



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ALDO NELVIN ARTURO ALEJOS SILVA
FEDATARIO TITULAR
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 119-2019-GRC/GA

Callao,

03 SEP 2019

VISTOS:

La Resolución Gerencial N° 239-2018-GRC/GA de fecha 19 de noviembre de 2018, emitida por la Gerencia de Administración; el Informe N° 1417-2019-GRC/GA-OL de fecha 24 de mayo de 2019, emitido por la Oficina de Logística; el Memorando N° 745-2019-GRC/GA de fecha 30 de mayo de 2019, emitido por la Gerencia de Administración; el Informe N° 399-2019-GRC/GA-TESO de fecha 31 de mayo de 2019, emitido por la Oficina de Tesorería; el Memorando N° 799-2019-GRC/GA de fecha 05 de junio de 2019, emitido por la Gerencia de Administración; el Informe N° 102-2019-GRC/GAJ-JFCHO de fecha 21 de junio de 2019, emitido por el Profesional de la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Memorándum N° 505-2019-GRC/GAJ de fecha 21 de junio de 2019, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Informe N° 1394-2019-GRC/GRPPAT/OPT de fecha 26 de junio de 2019, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación; el Memorándum N° 1360-2019-GRC/GRPPAT de fecha 27 de junio de 2019, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial N° 239-2018-GRC/GA de fecha 19 de noviembre de 2018, emitida por la Gerencia de Administración, se Reconoce el Crédito Devengado a favor de la Empresa **DECORPRINT S.A.C.**, por la suma de S/ 3,226.50 (Tres Mil Doscientos Veintiséis y 50/100 Soles), monto que debió cancelarse con cargo al Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2018;

Que, mediante Informe N° 1417-2019-GRC/GA-OL de fecha 24 de mayo de 2019, la Oficina de Logística, remite a la Gerencia de Administración el Expediente que contiene la Resolución Gerencial N° 239-2018-GRC/GA de fecha 19 de noviembre de 2018 y demás actuados, precisando que hasta la fecha no se ha dado cumplimiento a la referida Resolución, recomendando derivar los mismos a la Gerencia de Asesoría Jurídica a fin que dicha Gerencia se ratifique en el extremo de los documentos suscritos por dicha área, dando cuenta de la opinión favorable para el Reconocimiento de Crédito Devengado a favor de la Empresa **DECORPRINT S.A.C.**;

Que, mediante Informe N° 399-2019-GRC/GA-TESO de fecha 31 de mayo de 2019, la Oficina de Tesorería en atención al Memorando N° 745-2019-GRC/GA de fecha 30 de mayo de 2019 de la Gerencia de Administración, informa que la Orden de Servicio N° 2015-005445 a nombre de la Empresa **DECORPRINT S.A.C.** no registran pago alguno en los ejercicios 2018 y 2019 como consta en el Registro de Comprobantes de Pago emitido con fecha 31.05.2019;

Que, mediante Memorándum N° 505-2019-GRC/GAJ de fecha 21 de junio de 2019, la Gerencia de Asesoría Jurídica en atención al Memorando N° 799-2019-GRC/GA de fecha 05 de junio de 2019 de la Gerencia de Administración, remite el Informe N° 102-2019-GRC/GAJ-JFCHO de fecha 21 de junio de 2019, asumiendo la opinión y recomendación del Profesional de dicha Gerencia, el mismo que considera procedente el Reconocimiento de Crédito Devengado a favor de la Empresa **DECORPRINT S.A.C.**, por la suma de S/3,226.50 (Tres Mil Doscientos Veintiséis y 50/100 Soles);

Que, mediante Memorándum N° 1360-2019-GRC/GRPPAT de fecha 27 de junio de 2019, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remite a la





CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerencia de Administración, el Informe N° 1394-2019-GRC/GRPPAT/OPT de fecha 26 de junio de 2019, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación, a través del cual expide la Certificación de Crédito Presupuestario, por el importe de S/ 3,227.00 (Tres Mil Doscientos Veintisiete y 00/100 Soles), asignándole la Estructura Funcional Programática correspondiente;

AL SEÑOR ALFONSO MARTÍN ALEJOS SILVA
FEDATARIO TITULAR
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. N° Fecha:

Que, de acuerdo a los documentos de visto se ha evaluado y determinado que el importe del Crédito Devengado reconocido mediante Resolución Gerencial N° 239-2018-GRC/GA de fecha 19 de noviembre de 2018, debió cancelarse en el Ejercicio Fiscal 2018; sin embargo, al haber existido la imposibilidad del mismo, corresponde efectuar el pago de dicho monto, en el Ejercicio Fiscal 2019, el mismo que cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario otorgado por la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, corresponde ratificar la Resolución Gerencial N° 239-2018-GRC/GA de fecha 19 de noviembre de 2018, en el extremo que reconoce el Crédito Devengado por la suma de S/ 3,226.50 (Tres Mil Doscientos Veintiséis y 50/100 Soles) a favor de la Empresa **DECORPRINT S.A.C.**, con cargo al Presupuesto Institucional del presente Año Fiscal;

Que, en virtud a las facultades otorgadas a través del Artículo 53°, Numeral 8, del Nuevo Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones – ROF, del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 000001 de fecha 26 de enero de 2018, y conforme al numeral 15° del Artículo Tercero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000322 del 14 de agosto de 2018; contando con el visado de la Oficina de Tesorería, de la Oficina de Logística;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR la Resolución Gerencial N°239-2018-GRC/GA de fecha 19 de noviembre de 2018, que reconoce el Crédito Devengado a favor de la Empresa **DECORPRINT S.A.C.**, por la suma de S/ 3,226.50 (Tres Mil Doscientos Veintiséis y 50/100 Soles), correspondiente a la Orden de Servicio N° 2015-005445; conforme a la parte considerativa de la presente Resolución Gerencial.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO el Artículo Segundo y Artículo Tercero de la Resolución Gerencial N° 239-2018-GRC/GA de fecha 19 de noviembre de 2018.

ARTÍCULO TERCERO.- PRECISAR que el Crédito Devengado reconocido a favor de la Empresa **DECORPRINT S.A.C.** deberá cancelarse con cargo al presupuesto del Ejercicio Fiscal 2019.

ARTÍCULO CUARTO.- PRECISAR que de acuerdo al Memorándum N° 1360-2019-GRC/GRPPAT de fecha 27 de junio de 2019 la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, recomienda tener en consideración el Informe N° 1394-2019-GRC/GRPPAT/OPT de fecha 26 de junio de 2019, de la Oficina de Presupuesto y Tributación que otorga la Certificación de Crédito Presupuestario, de acuerdo a la siguiente Estructura Funcional Programática:

CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO								
ACCIONES CENTRALES	PRODUCTO	ACTIVIDAD	FUN	DFUN	GFUN	META	FINALIDAD	SECUENCIA FUNCIONAL
9001	3999999	5000003	03	006	0008	00001	0000009	0039





FONDO	CIS	RUBRO	TT	G	SG1	SG2	E1	E2	Monto S/
NORMAL	0027	18	2	3	2	3	1	1	3 227

* Monto de la Cadena de Gasto redondeado por la Oficina de Presupuesto y Tributación De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 34° de la Directiva N° 001-2019-EF/50.01



ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Oficina de Logística, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el cumplimiento de la presente Resolución.



ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, cumpla con notificar la presente Resolución a la Empresa **DECORPRINT S.A.C.**, y a las Unidades Orgánicas que correspondan.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ECO. RODOLFO KAUL CASTRO RETES
GERENTE DE ADMINISTRACION

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Abog. KELVIN ARTURO ALEJOS SILVA
FEDATARIO TITULAR
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. N°: 029 Fecha: 03 SEP 2019

011